

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0003-2026-BCRP-N

Lima, 15 de enero de 2026

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del “*Bilateral Assistance and Capacity Building Program for Central Banks (BCC)*”, organizado por el *Graduate Institute of International and Development Studies de Ginebra*, que se realizará del 16 al 20 de febrero de 2026, en la ciudad de Basilea, Suiza.

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales para el cumplimiento de sus funciones;

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera tiene entre sus objetivos coadyuvar a la consecución de la estabilidad monetaria mediante la ejecución de los instrumentos de política monetaria, la evaluación de la estabilidad financiera, la regulación y vigilancia de pagos e infraestructuras financieras y la promoción de los pagos digitales minoristas interoperables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 8 de enero de 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la misión en el exterior del señor Rusbel Marcelo Paliza Tito, Especialista en Análisis de Infraestructuras Financieras de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, del 16 al 20 de febrero 2026 a la ciudad de Basilea, Suiza y el pago de los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, a fin de que participe en el evento indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$	2176,25
Viáticos	US\$	260,00
TOTAL	US\$	2436,25

Artículo 3°. - La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

Julio Velarde
Presidente